

## CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2024

### ACUERDO No. 065

***“Por medio de cual se establece el valor de matrícula para el programa de Especialización en Contrato Estatal de Infraestructura Pública, a cobrar en los diferentes periodos académicos del año 2024, en la sede principal ubicada en Bogotá D.C.”***

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 17 de abril de 2023, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Ley 30 de 1992, en los artículos 28 y 29 ordinal G de la mencionada Ley, conforme a las facultades estatutarias, y teniendo en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional.

### CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia establece: “Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...”.
2. Que la Ley 30 de 1992 establece: “Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el Psicología a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes”.
3. Que el Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia, en sesión del día 22 de septiembre de 2023 aprobó la creación del programa de Especialización en Contrato Estatal de Infraestructura Pública.
4. Qué el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado del programa de Especialización en Contrato Estatal de Infraestructura Pública según resolución 012599 del 31 de julio de 2024.

## ACUERDA

**Artículo primero.** Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar durante la vigencia 2024 a estudiantes nuevos del siguiente programa de especialización de la Universidad, ofertado en la ciudad de Bogotá así:

| PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN                                    | VALOR MATRÍCULA |
|--|-----------------|
| Especialización en Contrato Estatal de Infraestructura Pública | \$6.023.000     |

**Parágrafo.** Para estudiantes que realizan doble programa deberán cumplir los requisitos establecidos por la Universidad y cancelar únicamente el valor de matrícula completa más alto establecido entre los programas a cursar del mismo nivel de formación.

**Artículo segundo.** Establecer como unidad de costo durante el año 2024, el valor de una (1) hora de intensidad/periodo, para aplicarla a la figura de carga única, asignatura adicional, o curso opcional, así:

| PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN                                   | VALOR HORA |
|--|------------|
| Especialización en Contrato Estatal de Infraestructura Pública | \$26.900   |

**Artículo tercero.** Todos los demás costos y condiciones establecidas para la vigencia 2024 en el acuerdo de Consejo Superior número 062 de 2023.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente

**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General